

N° E/M : 00525

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - META 0014		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3500	GALON	172100070020	DIESEL B5 S50		
500	GALON	172100090009	GASOHOL REGULAR		
				TOTAL	

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"



**REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Actividad del POI:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION

La adquisición de combustible para el funcionamiento de la maquina pesada que intervienen en los trabajos correspondientes que se ejecuta en la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA", ejecutado por PLAN COPESCO, para impulsar el desarrollo socio económico de la zona.

2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de Combustible, que será usados para abastecimiento de maquinaria de equipo pesado de esa manera mantener el funcionamiento para la realización de trabajos en la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA".

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN COMUN A CONTRATAR

Denominación del bien según la Ficha Técnica	Unidad de medida	Cantidad
DIESEL B5 S-50	GALON (GLN)	3,500
GASOHOL	GALON (GLN)	500

**4. ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL
DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA APROBADA (SEACE-OECE)**

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

a) Modalidad de pago

La modalidad de pago será por Suma Alzada

b) Plazo

El plazo total para el suministro del combustible será en un plazo máximo de cuarenta (40) días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y se realizará en uno (01) entregable.





"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"



**REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

c) Lugar

1.1. El suministro del bien objeto de contratación, será entregado en la PLANTA DE ASFALTO de propiedad del PLAN COPESCO, ubicado en el sector de TEMPORALPAMPA localidad de HUACARPAY, DISTRITO DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION DE CUSCO.



El horario de entrega del bien será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

d) Penalidades

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Otras penalidades

Se aplicará las siguientes penalidades

N°	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	PENALIDAD POR LA OMISIÓN Y/O PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA CARTA DE VARIACIÓN DE PRECIOS. En caso de que el contratista no presente o presente fuera del plazo establecido (02 días hábiles) la carta de variación de precios (incremento y/o decremento) en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD le aplicará una penalidad del 10% de la UIT vigente por cada carta de variación de precios que no presente; para ello LA ENTIDAD, tomará de referencia la lista de precios históricos publicados por las refineras y/o proveedor mayorista en su portal web, o los precios publicados por PETROPERU.	10% de la UIT Vigente	Informe del Residente de obra o supervisor



e) Reajuste de pagos

Dado que los combustibles están sujetos a cotización internacional, de acuerdo a lo establecido en el literal e artículo 44 y 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 32069, en caso de producirse variación en los precios de los combustibles, EL CONTRATISTA deberá acreditar ante el ENTIDAD, mediante escrito debidamente sustentado (CARTA DE PROVEEDOR), en un plazo de dos (02) días hábiles de ocurrido la variación que haya efectuado la planta





"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"



**REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

productora, no pudiendo solicitar el reajuste de los precios en base a otro indicador distinto al antes mencionado, a fin de que se proceda a reajustar el precio del combustible.

Este procedimiento se empleará cada vez que se acrediten alzas en los precios de los combustibles, de igual modo se procederá en caso que el precio disminuya.

Siendo que el costo del suministro materia del presente contrato está influido por cotización internacional, el reajuste será calculado de acuerdo a la siguiente formula:

El coeficiente de reajuste (K) que se utilizará es el siguiente:

$$K = \frac{Va}{Vo}$$

Dónde:

K = Coeficiente de Reajuste

Va = Precio de la Lista de Precios de Combustible que publica PETROPERU o el Mayorista que le provee al Contratista, al momento de la variación.

Vo = Precio de la Lista de Precios de Combustible que publica PETROPERU o el Mayorista que le provee al Contratista, al momento de presentar la oferta económica.

* Cabe precisar que el momento de presentación de oferta es la fecha en la que el postor realiza su último lance electrónico.

El Coeficiente se aplicará de la siguiente forma, para reajustar el precio al momento del pago.

$$Pa = Po \times K$$

Dónde:

Pa = Precio unitario actualizado al momento de consumo

Po = Precio unitario de su oferta de precios

K = Coeficiente de reajuste

El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (K) será redondeado por redondeo simple a 02 decimales. Se aceptará que el precio unitario por reajuste tenga hasta tres decimales, sin embargo, al momento de realizar el pago total de cada facturación se redondeará a dos decimales.

Todos los precios incluyen IGV y todos los impuestos aplicables, de ser el caso.

f) Conformidad

La conformidad del bien será otorgada por Residente de Obra y Supervisor de obra, previo informe de recepción del almacén de obra.

g) Forma y condiciones de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, por cada entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:





"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"



**REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Recepción del almacenero de la Obra
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Carta de CCI.

Dicha documentación se debe presentar en el área administrativa de la Oficina de Residencia de la obra ubicada en el Tercer Piso de Plan Copesco, Plaza Tupac Amaru S/N, Wanchaq, Cusco, Cusco.

h) Gestión de riesgos

RIESGO	ESTRATEGIA					ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
	PRIORIDAD	MITIGAR	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

i) Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje, según registro REGAJU:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de arbitraje y junta de prevención y resolución de disputas AD HOC, ubicado en calle chinchón N° 410-San Isidro-Lima 27-Peru	20547988575
2	Centro de arbitraje CEAR Latinoamericano e investigaciones Jurídicas, Ubicado Av. Faustino Sánchez Carrión N° 615. Edificio Vértice N° 306 oficina N° 22-Jesus María – Lima	20601673810
3	The Ankawa Global Group Sociedad Anonima Cerrada, Cusco/Cusco/ Wanchaq	20605105514
4	Centro de análisis y resolución de conflictos – PUCP.Lima – Calle Esquilache N° 371San Isidro –Lima	20155945860
5	Centro de arbitraje de la cámara de comercio de lima –lima, ubicado Av. Giuseppe Garibaldi N° 396-Jesus Maria-Lima.	20101266819

j) Responsabilidad de vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.





"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRATIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"



**REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

6.1. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

a) Capacidad legal

Autorización, así como la inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, que transfiere al OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 150-2024/OS-CD, que aprueba el "Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinermin".

Acreditación

Copia simple de la autorización, así como la inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, que transfiere al OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 150-2024/OS-CD, que aprueba el "Reglamento del Registro de Hidrocarburos de Osinermin".

